



JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO

Gral Elizardo Aquino, 10 de abril del 2024.

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En representación de la Municipalidad de Yrybucua, y en cumplimiento al Art. 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 39 del Decreto 2992/19, en tiempo y forma informamos que en el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°02/2024 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES - ID 444.989**, optamos por utilizar la modalidad de Contrato Abierto por montos ya que se pretende adquirir de acuerdo a la necesidad de la institución, y la utilización de los combustibles depende de otros factores como ser funcionamiento de maquinarias, vehículos, equipos, por lo que no se puede definir la cantidad exacta de combustible a ser utilizado, ya que en caso de que los vehículos o maquinarias se encuentren averiados variara la cantidad utilizada, así mismo depende de las labores a ser realizadas y del tiempo requerido para ejecutarlas, cuestiones a tener en cuenta para optar por la modalidad de contrato abierto.

Así mismo la adquisición de combustibles se realizará de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, ya que presupuestariamente se maneja teóricamente el monto del llamado, pero en la practica dependemos de los ingresos o transferencias a ser recibidas en el transcurso del ejercicio fiscal.

Las solicitudes se realizarán a través de Tarjetas Magnéticas, y como mínimo se pretende adquirir respetando las cantidades mínimas y máximas de cada ítems.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Lic. Marco Ángel Candia
Encargada de la UOC